



C I R C U L A R CSJRIC22-248

Fecha: 14 de diciembre de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales por Vacancia Judicial de 2022.”*

---

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, informa que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la circular PCSJC22-18 del 12 de diciembre de 2022, dispuso el bloqueo de la recepción y envío de mensajes de correo electrónico institucional, desde el **20 de diciembre de 2022 a las 00:00 AM hasta el 10 de enero de 2023 a las 23:59 PM**. Es importante destacar que las demás herramientas colaborativas asociadas al correo institucional, como TEAMS, SHARE POINT, ONEDRIVE, entre otras, podrán ser utilizadas sin restricción.

En consecuencia, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie la solicitud de autogestión **hasta el 19 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas**, en el aplicativo diseñado para tal efecto disponible en el siguiente enlace, para que se genere el mensaje de respuesta automática del bloqueo durante el periodo de la vacancia judicial.

<https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/f37c91fb-05c0-499e-923e-be3528e0700d?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&skipmetadata=true>

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la Mesa de ayuda de soporte de correo electrónico institucional: [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El responsable de cada cuenta de correo electrónico institucional deberá diligenciar el formulario y autorizar el bloqueo.

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: BEAV  
Revisó: JRT  
Proyectó: BEAV/Papir

Anexos: Documento con Instructivo